

Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) **Comité de Cooperación Técnica**

Vigesimoctava sesión
Ginebra, 26 a 29 de mayo de 2015

RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA SESIÓN

1. El Sr. Claus Matthes, Secretario del Comité, abrió la sesión en nombre del Director General y dio la bienvenida a los participantes.
2. La reunión se celebró en el mismo período que la octava reunión del Grupo de Trabajo del PCT y la lista de participantes puede consultarse en el informe de esa reunión (documento PCT/WG/8/26).

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: ELECCIÓN DE UN PRESIDENTE Y DOS VICEPRESIDENTES

3. El Comité eligió por unanimidad como Presidente de la sesión al Sr. Víctor Portelli (Australia). No hubo candidaturas a Vicepresidente.

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

4. El Comité aprobó el proyecto de orden del día que se propone en el documento PCT/CTC/28/1.

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: ASESORAMIENTO A LA ASAMBLEA DE LA UNIÓN DEL PCT SOBRE LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL INSTITUTO DE PATENTES DE VISEGRADO EN CALIDAD DE ADMINISTRACIÓN ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL Y DEL EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONAL EN VIRTUD DEL PCT

5. Los debates se basaron en los documentos PCT/CTC/28/2 y 3.
6. La Delegación de Hungría, haciendo uso de la palabra en nombre de las Delegaciones de la República Checa, Hungría, la República de Polonia y la República de Eslovaquia (Grupo de Visegrado, o "V4"), presentó la solicitud del Instituto de Patentes de Visegrado (VPI) para ser designado Administración encargada de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional en virtud del PCT, como se expone en el documento PCT/CTC/28/2. Al cumplir las funciones de Administración internacional para Europa Central y Oriental, el VPI colmará una laguna territorial en el PCT, a cuyo respecto cabe señalar que el Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico era el único grupo regional de la OMPI que carecía de Administración internacional en virtud del PCT. Dicha designación contribuirá a ampliar la comprensión y el uso del sistema en la región.
7. La Delegación señaló que el VPI es consecuencia de la cooperación del Grupo de Visegrado. Gracias a la sólida cooperación entre estos cuatro países en todos los niveles, desde los jefes de gobierno a reuniones de expertos, la creación del VPI ha recibido bastante apoyo y es un elemento importante de las estrategias nacionales de los Estados del V4 en los ámbitos económico, de innovación y de P.I. Un punto fuerte y característica común del V4 lo constituye la tradición, profundamente enraizada, de su derecho de P.I. y de sus instituciones. Así, todas las Oficinas participantes en el VPI son Oficinas de propiedad industrial plenamente desarrolladas con responsabilidades en muy diversas funciones en el ámbito de la P.I., entre otras, la búsqueda y el examen de patentes. Todos los Estados son miembros de muy diversos tratados de la OMPI, y también del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC) y el Convenio de la Patente Europea.
8. La Delegación señaló que el Acuerdo sobre el VPI fue firmado en Bratislava el 26 de febrero de 2015 y se espera que sea ratificado antes del cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea de la Unión PCT, que se celebrará en octubre de 2015. La estructura se basa en el modelo ya existente, y que ha dado buenos resultados, del Instituto Nórdico de Patentes (NPI), que cuenta con una Junta Administrativa y una Secretaría dirigida por un Director. La Junta Administrativa establecerá los criterios de distribución del trabajo que deberán desempeñar las distintas Oficinas participantes. Para ello, se efectuará una evaluación de los campos técnicos abarcados por los examinadores de cada una de las Oficinas y de sus competencias lingüísticas. Las Oficinas tendrán capacidades intercambiables en casi todos los campos, lo que facilitará la óptima distribución del trabajo.
9. La Delegación presentó su evaluación, según la cual el VPI cumple plenamente los requisitos mínimos que se establecen en la Regla 36.1i) a iii) del PCT, relativa al número de examinadores y sus competencias y al acceso a sistemas eficaces de búsqueda de la documentación mínima del PCT. Están en curso los trabajos para finalizar el sistema de gestión de la calidad que se establece en la Regla 36.1iv). Puesto que cada una de las Oficinas participantes tiene ya en funcionamiento su propio sistema de gestión de la calidad, de conformidad con la norma ISO 9001, como se establece en el documento PCT/CTC/28/3, no resultará complicado llevar a cabo esta tarea.

10. La Delegación informó al Comité de que, de conformidad con el apartado a) de las Pautas acordadas de la Asamblea del PCT, que se establece en el párrafo 25 del documento PCT/A/46/6¹, el VPI pidió la asistencia de la Oficina Japonesa de Patentes (JPO) y del NPI para evaluar en qué medida el VPI cumple los requisitos para ser designado como Administración internacional. Los informes, contenidos en el Anexo II del documento PCT/CTC/28/2, no señalan ningún elemento en particular que pudiera plantear dudas sobre el cumplimiento del VPI de los criterios de designación. No obstante, los expertos de la JPO y del NPI subrayaron la necesidad de crear mecanismos apropiados en el marco del propio VPI para garantizar la coherencia, entre las Oficinas participantes, en las prácticas y los resultados de búsqueda y examen, y asegurar también un flujo de trabajo ágil entre la Secretaría del VPI y las Oficinas participantes. También señalaron que el sistema de gestión de la calidad del VPI debe planificarse con la mayor exhaustividad posible en el momento de la designación, para que se sume a los sistemas de gestión de la calidad ya existentes en las Oficinas participantes. La Delegación confirmó que el VPI trabajará intensamente en estas cuestiones.

11. La delegación del Japón confirmó que, a raíz del anuncio realizado por las Oficinas V4 en el Grupo de Trabajo del PCT en 2014, según el cual el VPI tiene previsto solicitar la designación como Administración internacional, ha firmado un memorándum de cooperación para intercambiar conocimientos y experiencia. Como parte de este proceso, funcionarios de la JPO visitaron dos Oficinas participantes del VPI (la Oficina de Propiedad Intelectual de Hungría y la Oficina de Propiedad Industrial de la República Eslovaca). Los funcionarios de la JPO tomaron nota de que el VPI cuenta con unos 200 examinadores, que dichas Oficinas tienen acceso a todos los documentos en el marco de la documentación mínima del PCT, que las Oficinas participantes del VPI ya tienen una certificación conforme a la norma ISO 9001 para el proceso de examen de las patentes y que, con el establecimiento del VPI, se prevé crear un sistema de gestión de la calidad común para el VPI. Sobre la base de esta reunión, la JPO concluyó que no existe ninguna cuestión concreta sobre la que pudiera haber serias dudas en relación con el cumplimiento del VPI de los criterios para su designación. De esta manera, la delegación apoyó la solicitud de designación del VPI como Administración internacional, señalando al mismo tiempo que todavía es necesario proseguir la labor, como se señala en el párrafo 10 *supra*.

12. La delegación del Japón señaló asimismo que la cooperación con el VPI también ha sido beneficiosa para el Japón y que aprovechará la experiencia adquirida para contribuir a los debates futuros del Grupo de Trabajo del PCT y del Subgrupo de la Calidad de la Reunión de las Administraciones internacionales del PCT.

13. La delegación del Instituto Nórdico de Patentes (NPI) también confirmó que ha visitado las Oficinas participantes del VPI (la Oficina de Propiedad Industrial de la República Checa y la Oficina de Patentes de la República de Polonia). La delegación señaló que el modelo de cooperación del VPI se basa en el modelo de cooperación del NPI, que ha demostrado tener un éxito considerable. En el informe de la visita se llegó a la conclusión de que el VPI cumplirá con los requisitos en cuanto al número de examinadores y el acceso a la documentación mínima, además de que los examinadores parecen contar con un alto nivel de competencia técnica y formación. Además, se concluyó que las Oficinas participantes del VPI aplican sistemas de gestión de la calidad en sus procedimientos de concesión de patentes nacionales sobre la base de la norma ISO 9001 y que, por consiguiente, debe poder contarse con un sistema de gestión de la calidad en el VPI propiamente dicho, habida cuenta de los progresos en la labor acerca del sistema y el manual de la calidad. Aunque no debe subestimarse el trabajo que se ha de realizar para implantar y armonizar procesos, en opinión del NPI, todas

¹ “a) Se recomienda vivamente a toda Oficina nacional y Organización Intergubernamental (“Oficina”) que desee ser designada que, antes de presentar su solicitud, pida la asistencia de una o varias Administraciones internacionales ya existentes, para que le ayuden a evaluar en qué medida cumple los criterios.”

las Oficinas participantes se encuentran a la altura del desafío. En consecuencia, la delegación del Instituto Nórdico de Patentes apoyó la solicitud de designación del VPI como Administración internacional.

14. Muchas otras delegaciones expresaron su apoyo a la designación del VPI como Administración internacional. Varias delegaciones señalaron que su apoyo se basa en visitas a las Oficinas participantes o en las varias formas de cooperación que han mantenido con una o más Oficinas participantes, incluida la labor de tramitación de patentes realizada por la Oficina de Propiedad Intelectual de Hungría en virtud de un acuerdo de subcontratación con una Administración internacional, con el que se han obtenido logros muy positivos. A varias delegaciones les complació observar que el VPI ha tomado nota de la recomendación de pedir asistencia a Administraciones internacionales ya existentes, y expresaron que las evaluaciones realizadas por la JPO y el NPI han aumentado su confianza en la solidez de la solicitud. Otras delegaciones señalaron que han debatido diversas cuestiones con el VPI antes de comenzar la sesión y que todas las respuestas a las preguntas planteadas han sido plenamente satisfactorias.

15. La Presidencia concluyó que la solicitud de designación del VPI como Administración encargada de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional en virtud del PCT ha recibido un apoyo rotundo. Se ha subrayado la importancia de desarrollar mecanismos apropiados para velar por la coherencia del enfoque utilizado en las cuatro Oficinas, así como los procedimientos entre las cuatro Oficinas, a fin de garantizar un flujo de trabajo ágil y la producción eficaz de textos coherentes elaborados por las Oficinas durante la tramitación internacional. Hay que trabajar mucho para planificar e implantar el sistema de gestión de la calidad del VPI, fundamental para ofrecer productos de alta calidad en las etapas de búsqueda internacional y de examen preliminar que son cruciales para el éxito del PCT. Sin embargo, la Presidencia opinó que, si el VPI sigue trabajando tan duro como lo ha hecho hasta el momento, logrará excelentes resultados.

16. El Comité convino por unanimidad en recomendar a la Asamblea de la Unión del PCT que se designe al Instituto de Patentes de Visegrado como Administración encargada de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional en virtud del PCT.

17. La delegación de Hungría, haciendo uso de la palabra en nombre de las delegaciones de los países del V4, agradeció a todas las delegaciones que han manifestado su apoyo, y agradeció especialmente la asistencia prestada por la Oficina Japonesa de Patentes y el Instituto Nórdico de Patentes. La delegación consideró que el proceso ha demostrado el mérito de las Pautas acordadas aprobadas por la Asamblea de la Unión del PCT que han permitido una evaluación eficaz y han proporcionado el tiempo necesario para aprovechar los consejos y recomendaciones.

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

18. El Comité tomó nota del presente resumen, redactado bajo la responsabilidad de la Presidencia, y convino en que debe ser puesto a disposición de la Asamblea del PCT, para dejar constancia del asesoramiento recibido en virtud del punto 4 del orden del día.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA SESIÓN

19. El Presidente clausuró la sesión el 29 de mayo de 2015.

[Fin del documento]